



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de  
Directorio

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 032-2023-CVH-PD

Lurigancho, 26 de abril del 2023

**VISTOS**, el Acta de Sesión del Directorio del Centro Vacacional Huampaní N°008-2023-CVH, de fecha 25 de abril del 2023 y el Acta de Compromiso de la Gerencia General y funcionarios del Centro Vacacional Huampaní, de fecha 24 de abril del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece como su objetivo general, contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la activa participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los/as servidores/as públicos/as y de las entidades públicas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, a través del artículo 8 del citado Decreto Supremo, se crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; así como, de realizar el seguimiento a la implementación de los instrumentos normativos y mecanismos vinculados a la implementación del Modelo de Integridad;

Que, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021 fue aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM. Su finalidad es implementar medidas de alcance nacional orientadas a lograr un nivel de fortaleza institucional que le permita tanto prevenir como combatir la corrupción de manera eficiente e impulsar la integridad pública en todo nivel. En esta norma se estableció que las máximas autoridades de las entidades públicas son las responsables de la implementación de dicho Plan Nacional, velando por su ejecución, su financiamiento y su cumplimiento;

Que, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción crea un Modelo de Integridad que debe ser seguido y aplicado en todas las entidades públicas. Su primer componente está referido al compromiso de Alta Dirección, mediante el cual se busca “asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades públicas” y el fortalecimiento, a su interior, de un órgano especializado que ejerza la función de integridad y se incorpore el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento. Así, se establece que toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la voluntad política, real y manifiesta, de la más alta autoridad de la entidad;

Que, con el fin de sistematizar todos los esfuerzos de institucionalizar la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad en el sector público, la Secretaría de Integridad Pública emitió la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, “Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”, que establece que en toda entidad del Estado deberá crearse una instancia responsable de ejercer internamente la función de integridad, estableciendo diversas alternativas organizacionales, de acuerdo a su estructura orgánica, recursos



presupuestales, niveles de riesgo, de corrupción, número de personal disponible para el ejercicio de dicha función, entre otros criterios;

Que, en ejercicio de sus atribuciones relativas a la aprobación de las políticas de la entidad contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, el Directorio acordó por unanimidad la creación de un Comité Especial de Integridad, que represente su voluntad política de dirigir y liderar la implementación del modelo de integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad;

Que, en ese contexto normativo, la Gerencia General y los funcionarios del Centro Vacacional Huampaní, suscribieron el "Acta de Compromiso del Equipo de Gestión" de fecha 24 de abril de 2023, mediante el cual expresaron su compromiso de liderazgo y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Institucional;

Que, posteriormente, a través del Acta de Sesión del Directorio del Centro Vacacional Huampaní N° 008-2023-CVH, de fecha 25 de abril del 2023, se acordó por unanimidad aprobar la creación del Comité Especial de Integridad del Centro Vacacional Huampaní, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, haciendo el Directorio en pleno suyo el compromiso de Liderazgo y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Institucional;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, con el cual se Aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Resolución de Presidencia del Directorio N° 009-2020-CVH-PD; con los vistos de la Gerencia General y la Jefatura de Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - Creación y Objeto.-** Créase el **Comité Especial de Integridad del Centro Vacacional Huampaní**, como instancia de coordinación de naturaleza permanente, encargado de fomentar, proponer y liderar el fortalecimiento de una cultura de integridad y de lucha contra la corrupción en la entidad. Adicionalmente, recibirá el informe sobre los avances del Modelo de Integridad.

**Artículo Segundo. – Conformación.-** El Comité Especial de Integridad estará conformado por:

- El Presidente del Directorio del Centro Vacacional Huampaní, quien lo presidirá.
- El Gerente General.
- El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas. Y
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá su Secretaría.

**Artículo Tercero. – Facultades .-** Facultar al Gerente General a establecer la instancia que deberá asumir la función de integridad, de conformidad a lo establecido en el literal a) del numeral 6.1.3 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, con cargo a dar cuenta al Directorio.

#### Artículo Cuarto. - Publicación

Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

  
  
Ana Grifanessa Reategui Napurr  
Presidente del Directorio



## “ACTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE GESTIÓN”

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	26 de abril de 2023	
<b>LUGAR DE SUSCRIPCIÓN</b>	SEDE DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	
<b>PARTICIPANTES</b>	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	ANA GRIMANESA REÁTEGUI NAPURÍ
	VICE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	HERNÁN FRANCISCO DELGADO MENÉNDEZ
	DIRECTOR	EINER MARIACA PEÑA
	DIRECTOR	ALONSO TENORIO TRIGOSO
	DIRECTOR	ALEJANDRA DULVINA ROMERO DIAZ
	DIRECTOR	JULIA MAGALI CARDENAS PANEZ
	GERENTE GENERAL	JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI

<b>ASUNTO</b>	Acta de Compromiso de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Directorio y la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní
---------------	---

En mi calidad de Presidenta del Directorio, conjuntamente con los integrantes del Directorio y el Gerente General, manifestamos nuestro compromiso de liderazgo y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Institucional en el Centro Vacacional Huampaní, en cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, así como el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

Nuestro compromiso se encuentra vinculado a promover una cultura de integridad y ética pública, que conlleve a los funcionarios y servidores públicos del Centro Vacacional Huampaní a actuar con integridad, respetando los valores como son: la ética, honestidad, transparencia, calidad de servicio, eficiencia, eficacia, responsabilidad, trabajo en equipo y legalidad.

En la misma línea, el Directorio se compromete a prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario y/o servidor público de la Entidad, independientemente de la relación laboral o contractual, cargo que ocupe o función que realice.

Lurigancho, 26 de abril de 2023.